ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Trámite	Diferencia en trámite de acuerdo con cada recurso
Dependencia proponente	Instituto de Ciencias Nucleares
Propuesta de simplificación	Homogeneizar los trámites con diferentes recursos
Dependencia responsable	Dirección General de Personal
Acción implementada	La Tesorería y la Secretaría Administrativa de la UNAM, mediante la Circular TESO/SADM/001/2025 de fecha 26 de junio de 2025, informan que, a partir del 15 de agosto de 2025 las operaciones de pago a proveedores en moneda nacional, reembolsos, pago a prestadores de servicios profesionales y becas PAPIIT deberán realizarse en el Sistema de Administración Institucional (SAI), dejando de estar disponibles en el Sistema de Gestión de Pagos (SGP). Asimismo, de acuerdo con la Circular DGCP/DGPr/001/2026, a partir del 9 de febrero de 2026 las solicitudes de pago de viáticos nacionales y al extranjero deberán gestionarse exclusivamente en el SAI, por lo que dejarán de estar disponibles en el SGP.